



**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA  
EJERCICIO 2010  
VALS & TIME S.L.**

**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DE LA SOCIEDAD VALS & TIME,  
S.L.P. RELATIVO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2010**

En cumplimiento con lo establecido a tal efecto por el artículo 14 bis de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, el Administrador Único de la Sociedad Vals & time, S.L. (en adelante la Sociedad) procede a emitir el presente Informe Anual de Transparencia y a incluirlo en su página web para su acceso público.

**I-FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS DE LA SOCIEDAD.**

La Sociedad, con CIF B82369513, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1269 y en el Registro General de Auditores (REGA) dependiente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales.

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual de Transparencia, la titularidad de las acciones/participaciones en que está dividido el capital social de la Sociedad corresponde a los siguientes socios/participes:

<b>Socio/partícipe</b>	<b>Participación</b>	<b>Auditor si/no</b>
<i>Eladio Acevedo Herranz</i>	4.00	si
<i>Eugenia Valdelvira Saiz</i>	96.00	si
<b>Total</b>	<b>100.00</b>	

**II-DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 TER C) Y D) DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLAÚSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.**

**1º. Existencia de entidades o personas vinculadas.**

La Sociedad está vinculada a las siguientes entidades o personas a que se refiere el artículo 8.ter.c) y d) de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas:

<b>Tipo entidad o persona</b>	<b>Nombre</b>
<i>Sociedad dominante de otras dependientes</i>	No
<i>Red de auditores</i>	No
<i>Organización internacional de firmas independientes</i>	No
<i>Otros</i>	(1)

- (1) Persevia Auditores de Cuentas, S.L.  
Veridata Auditores de Cuentas S.L.

La vinculación con las entidades o personas relacionadas con anterioridad es consecuencia de:

- (1) Eladio Acevedo Herranz es partícipe de estas sociedades de auditoría y Eugenia Valdevira Saiz es partícipe de Persevia Auditores de Cuentas S.L.

### **III.-DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.**

Los órganos de gobierno de la Sociedad están integrados por:

1º. Junta general de accionistas.

2º. Administrador único.

El órgano de gobierno de la Sociedad corresponde a un administrador único y su composición es el siguiente:

<u>Miembro</u>	<u>Cargo</u>
<i>Eugenia Valdevira Saiz</i>	Administradora

### **IV.-SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LA SOCIEDAD.**

#### **1º. Descripción del sistema de control de calidad interno de la Sociedad.**

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría de la Sociedad está basado en la NTA sobre Control de Calidad publicada el 1 de octubre de 1993 así como NTA sobre Control de Calidad basada en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISCQ1), publicada el 22 de diciembre de 2010 en el BOICAC número 84, que resultará de aplicación el 1 de octubre de 2012, y pasa por establecer y mantener políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna dirigida a garantizar la calidad en la realización de los trabajos de auditoría de tal manera que:

- a. La Sociedad y su personal cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- b. Los servicios profesionales que presta la Sociedad cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- c. Los informes de auditoría emitidos por la Sociedad se adecúan a las circunstancias concurrentes al mismo.

El sistema de control de calidad de la Sociedad comprende los siguientes apartados:

- a. Liderazgo por parte de la dirección en relación con los objetivos de calidad.

La dirección de la Sociedad promociona una cultura interna orientada a la calidad, estableciendo políticas y procedimientos, demostrando un compromiso primordial con la calidad, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Sociedad.

La política de la Sociedad se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de los trabajos de auditoría.

b. Normas éticas.

La Sociedad cumple los requerimientos de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales y confidencialidad.

La conducta ética que exigimos a nuestros profesionales se basa en que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a la función que realizan y a las responsabilidades que tienen encomendadas.

Las políticas y procedimientos en relación a la calidad garantizan que nuestros socios y empleados no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, estando supervisadas por el socio administrador único de la Sociedad.

c. Procedimientos de aceptación de clientes y reevaluación de clientes en trabajos recurrentes.

El procedimiento de admisión de clientes o trabajos de auditoría cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional:

1.- Comprobación de la competencia, capacidad y recursos para la realización del encargo, revisando el perfil de los socios, empleados y colaboradores de la Sociedad que aseguren el cumplimiento del encargo con los niveles profesionales y de calidad exigidos.

2.- Razones en el supuesto de cambio de auditor.

3.- Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.

4.- Integridad del cliente y riesgo asociado a su sector y entorno.

5.- Salvaguardas adicionales necesarias en función de la valoración global de riesgos realizada.

d. Gestión de los recursos humanos.

La política y procedimientos de calidad de Sociedad relativa a los recursos humanos siguen unas directrices internas que incluyen las siguientes áreas:

- 1.- Procesos de selección y contratación de personal.
  - 2.- Desarrollo profesional y formación.
  - 3.- Evaluaciones periódicas del desempeño, de la competencia y de las capacidades en la realización del trabajo asignado.
  - 4.- Promoción y revisión de remuneraciones.
- e. Realización de los encargos de auditoría.

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología desarrollada internamente por la Sociedad, basada en controles de calidad de nuestros servicios profesionales incorporados en todos los procedimientos de trabajo.

La metodología contempla la identificación y evaluación de controles manuales y exige que cuando sea necesario, se cuente con el apoyo de profesionales con reconocida competencia en tecnologías de la información y otras especialidades:

- 1.- Planificación y evaluación de control interno.
- 2.- Desarrollo de los trabajos de auditoría.
- 3.- Documentación del trabajo realizado.
- 4.- Supervisión del trabajo.
- 5.- Finalización y emisión de informes.

El proceso de auditoría de la Sociedad requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, planificando adecuadamente el trabajo, identificando los riesgos significativos, y alcanzando conclusiones y juicios de valor apropiados, siendo el responsable del informe final de auditoría.

- f. Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

El seguimiento incluye la revisión de la ejecución de los encargos de auditoría (progreso del trabajo, tiempo para su realización, si el equipo ha entendido las instrucciones, y si se cumple el plan de auditoría).

El progreso de seguimiento tiene por objeto asegurar la idoneidad y la eficaz implementación de las políticas y procedimientos de control de calidad de la Sociedad.

El órgano de administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio no identificándose

ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales.

g. Control de la documentación.

Se mantiene un control de la documentación generado en la realización de los trabajos, un registro del seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de las deficiencias detectadas, en su caso.

**2º. Declaración del órgano de administración o gestión sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.**

El Administrador Único declara que el sistema de control de calidad interno implantado en la Sociedad ha funcionado durante el ejercicio 2010 de forma eficaz.

**3º. Indicación de cuando tuvo lugar el último control de calidad.**

El último control de calidad externo al que fue sometida la Sociedad tuvo lugar el 8 de noviembre de 2002.

**V.-RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE LA SOCIEDAD HA REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.**

Las entidades de interés público, según su definición en la disposición adicional novena de la Ley 12/2010 de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, para las que la Sociedad ha emitido informes de auditoría en el ejercicio 2010, son las siguientes:

<b>Sociedad</b>	<b>Fecha informe</b>
<i>Mutualidad de Previsión Social Arli</i>	04.05.10

**VI.-INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGUIDOS POR LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA.**

Para garantizar su independencia, la Sociedad aplica los siguientes procedimientos en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

1º. Garantizar que nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no tienen intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con los clientes de auditoría, evaluando la posible incompatibilidad con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Sociedad pudiera estar prestando.

2º.- En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la realización de los trabajos.

3º.- Durante la realización de los trabajos de auditoría y previo a la emisión del informe, controlar cualquier amenaza que pueda surgir a dicha independencia.

4º.- En caso de no poder eliminar la amenaza y en caso de conflictos de intereses, la Sociedad renunciará a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría.

5º.- Nuestros profesionales están sujetos a una política disciplinaria de independencia en caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la Sociedad.

6º.- Los socios de auditoría están sujetos a los distintos requerimientos regulatorios aplicables, obligados a rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público.

Y efectúa revisiones para garantizar el cumplimiento del deber de independencia su independencia con una periodicidad anual.

**VII.-INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR LA SOCIEDAD RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTÍNUA DE LOS AUDITORES.**

A continuación se describe la política seguida por la Sociedad respecto a la formación continua de las personas que intervienen en la realización de auditorías, y que consiste básicamente en garantizar que las personas que participan en la ejecución de trabajos de auditoría de cuentas cuenten con la formación teórica y práctica acorde a las características del desempeño, para lo cual se les da la formación continuada adecuada.

La Sociedad mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado.

Se brindan oportunidades para ayudar a nuestros profesionales a cumplir los requerimientos continuos de desarrollo profesional y se les proporciona formación técnica en función de las necesidades de cada profesional y de los objetivos acordados.

**VIII.INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.**

La Sociedad finaliza su ejercicio el 31 de diciembre de 2010, figurando en sus cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, la información referente a su volumen total de negocios, con desglose de los ingresos que procedan de la actividad de auditoría de los que procedan de la prestación de servicios distintos de la actividad de auditoría.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Ingresos por la actividad de auditoría	198.977,12
Ingresos por servicios distintos a la auditoría	<u>65.238,30</u>

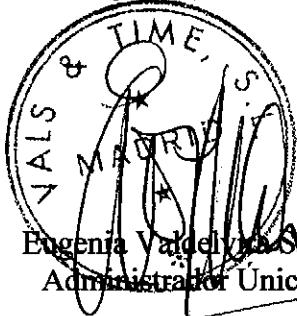
**IX.-INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD.**

A continuación se relacionan los socios/partícipes de la Sociedad que participan en la realización de trabajos de auditoría para la misma, con indicación del tipo de vínculo contractual que existe con los mismos y la forma de retribuir los servicios que prestan (fija, variable o mixta).

<u>Socio/partícipe</u>	<u>Vínculo contractual</u>	<u>Retribución</u>
Eladio Acevedo Herranz	Mercantil	Variable
Eugenia Valdevira Saiz	Mercantil	Variable

Y para que surta los efectos oportunos, se emite el presente Informe Anual de Transparencia en Madrid, a 31 de marzo de 2011, en cumplimiento de lo establecido a tal efecto por el artículo 14 bis de la Ley 12/2010 de Auditoría de Cuentas.

**VALS & TIME, S.L.**  
**R.O.A.C. Nº**  
**S 1269**

  
 Eugenia Valdevira Saiz  
 Administrador Único